

Resolución de 21 de octubre de 2025 de la Vicerrectora de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la relación definitiva de beneficiarios de XIII Edición de los Premios de Emprendimiento Universitario 2025 de la Universidad Complutense de Madrid.

Mediante Resolución de 16 de septiembre de 2025, se publicó la propuesta de resolución provisional de beneficiarios de la de XIII Edición de los Premios de Emprendimiento Universitario 2025 de la Universidad Complutense de Madrid, cuya convocatoria fue publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid nº 21, de 17 de junio de 2025 y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 148, de 23 de junio de 2025.

Con fecha 9 de octubre de 2025, se elevó a definitiva la propuesta provisional de concesión de estos premios.

Finalizado el plazo de presentación de la documentación requerida a los propuestos como beneficiarios de la XIII Edición de los Premios de Emprendimiento Universitario 2025 de la Universidad Complutense de Madrid, se procede a realizar una relación detallada de los proyectos ganadores, así como de los integrantes de los mismos y de la cuantía económica que les corresponde.

Como consecuencia de la delegación de competencias establecida en el Decreto Rectoral 4/2025 de 10 de marzo, de establecimiento de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativa, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 21 de marzo de 2025, le corresponde, según su artículo 9 s), al Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento, la planificación, propuesta de establecimiento de convocatorias, firma, gestión y resolución de premios, becas y subvenciones para el fomento del emprendimiento y la innovación, dirigidas al conjunto de la comunidad universitaria. Por todo ello,

RESUELVE:

Primero.- Finalizado el plazo de presentación de la documentación requerida a los propuestos como beneficiarios de la XIII Edición de los Premios de Emprendimiento Universitario 2025, se procede a realizar una relación detallada de los proyectos ganadores, así como de los integrantes de los mismos y de la cuantía económica que les corresponde.

Segundo.- Conceder, dentro de la **Modalidad I: Premios a proyectos de emprendimiento**, la concesión de cinco premios, por un importe de 2.000 € cada uno, a los siguientes proyectos:

- **Proyecto MeioZooa**, dotado con un total de 2.000,00 €, repartidos entre sus promotores de la siguiente forma:
 - Alberto González Casarrubios: 2.000,00 €, y
 - Nuria Sánchez Santos, renuncia al importe económico del premio en favor de Alberto González Casarrubios.

- **Proyecto Didascalias VC**, dotado con un total de 2.000,00 €, repartidos entre sus promotores de la siguiente forma:
 - Borja Manero Iglesias, renuncia al importe económico del premio en favor de Alejandro Romero Hernández,
 - Alejandro Romero Hernández: 2.000,00 €,
 - Ibis Marlene Álvarez Valdivia, renuncia al importe económico del premio en favor de Alejandro Romero Hernández y
 - Andy Morodo Horillo, renuncia al importe económico del premio en favor de Alejandro Romero Hernández.
- **Proyecto Quanta Fuit**, dotado con un total de 2.000,00 €, repartidos entre sus promotores de la siguiente forma:
 - Hugo José Fernández del Campo: 2.000,00 €,
 - Ana Abad Fernández, renuncia al importe económico del premio en favor de Hugo José Fernández del Campo y
 - Regina Sánchez Belinchón, renuncia al importe económico del premio en favor de Hugo José Fernández del Campo.
- **Proyecto GlowCrops**, dotado con un total de 2.000,00 €, repartidos entre sus promotores de la siguiente forma:
 - Ángel Vilar Martín: 666,67 €,
 - Irene Fiol Vega: 666,67 €, y
 - Silvia Yan García Velasco: 666,66 €.
- **Proyecto Narratio**, dotado con un total de 2.000,00 €, repartidos entre sus promotores de la siguiente forma:
 - Paloma Aurora Rodiles Marín: 1.000,00 € y
 - Antonio Muñoz Hellín: 1.000,00 €.

Tercero.- Conceder, dentro **Modalidad I: Premios a proyectos de emprendimiento**, la concesión de un premio, por un importe de 2.000 € con cargo a la Fundación Parque Científico de Madrid (FPCM), al mejor proyecto de impacto científico, siendo éste:

- **Proyecto rePhlow**, dotado con un total de 2.000,00 €, repartidos entre sus promotores de la siguiente forma:
 - María Gómez Gómez: 666,67 €,
 - Santiago Alberto Rodríguez Aranguren: 666,67 € y
 - Martina Grudsky Rojas: 666,66 €.

Cuarto.- Se conceden, dentro **Modalidad I: Premios a proyectos de emprendimiento**, nueve menciones, que no suponen premio en metálico o en especie, a los siguientes proyectos de emprendimiento:

- Mención Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, al mejor proyecto con potencial de crecimiento local:

- **Proyecto GlowCrops**, promovido por:
 - Ángel Vilar Martín,
 - Irene Fiol Vega y
 - Silvia Yan García Velasco.

- Mención Spain Startup, al mejor proyecto con potencial de internacionalización:
 - **Proyecto rePhlow**, promovido por:
 - María Gómez Gómez,
 - Santiago Alberto Rodríguez Aranguren y
 - Martina Grudsky Rojas.

- Mención Netmentora Madrid, al mejor proyecto con potencial de creación de empleo:
 - **Proyecto rePhlow**, promovido por:
 - María Gómez Gómez,
 - Santiago Alberto Rodríguez Aranguren y
 - Martina Grudsky Rojas.

- Mención Fundación para el Conocimiento madri+d, al mejor proyecto de base tecnológica con mayor potencial de desarrollo:
 - **Proyecto Corneex-P**, promovido por:
 - Laura Ximena Sierra Buitrago y
 - Alba Martín Gil.

- Mención del Ayuntamiento de Madrid, al mejor proyecto de ámbito local:
 - **Proyecto Quanta Fuit**, promovido por:
 - Hugo José Fernández del Campo,
 - Ana Abad Fernández y
 - Regina Sánchez Belinchón.

- Mención Innpar Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, al mejor proyecto de emprendimiento tecnológico:
 - **Proyecto Allcome!**, promovido por:
 - Makar Zarubin Mikhaletskaya

- Mención GEC Innovación, al mejor proyecto de emprendedores de carácter de Innovación Educativa:
 - **Proyecto Didascalias VC**, promovido por:
 - Borja Manero Iglesias,
 - Alejandro Romero Hernández,
 - Ibis Marlene Álvarez Valdivia y
 - Andy Morodo Horillo.

- Mención Sacyr, al mejor proyecto con potencial de crecimiento:
 - **Proyecto rePhlow**, promovido por:
 - María Gómez Gómez,

- Santiago Alberto Rodríguez Aranguren y
- Martina Grudsky Rojas.

- Mención Bankinter, al mejor proyecto de desarrollo económico: desierta.

Quinto.- Conceder dentro de la **Modalidad II: Proyectos de Emprendimiento de carácter social**, dos premios con un importe de 2.000,00 € cada uno con cargo al presupuesto del Consejo Social de la UCM, a los siguientes proyectos:

- **Proyecto Tompanion**, dotado con 2.000,00 € y promovido por:
 - Marta Pina Ortega
- **Proyecto Teatro Forte**, dotado con 2.000,00 € promovido por:
 - Joana Jacqueline Motta Núñez

Sexto. – Conceder, dentro de la **Modalidad II: Proyectos de Emprendimiento de carácter social**, una mención, que no supone premio en metálico o en especie, al siguiente proyecto:

- Mención Impact Hub, al mejor proyecto de emprendimiento con impacto regenerativo.

- **Proyecto EcoAndo**, promovido por:
 - María Lucía Feo Serrato,
 - María Celeste Dávila de León y
 - Anna Zlobina Kuzminá.

Séptimo. - Conceder, dentro de la **Modalidad III: Trabajos fin de Grado (TFG)**, dos premios de 625,00 € cada uno con cargo al presupuesto del Consejo Social de la UCM a los siguientes trabajos:

- **IDENTIFICATION OF UNCONVENTIONAL PATTERNS IN DOUBLE TAXATION AGREEMENTS: AN ANALYSIS BASED ON AI-ASSISTED NATURAL LANGUAGE PROCESSING MODELS**, dotado con 625,00 € y promovido por:
 - Gonzalo Díaz-Heredero López.
- **Guías quirúrgicas personalizadas para el posicionamiento de componentes protésicos sobre defectos glenoideos**, dotado con 625,00 € y promovido por:
 - María Muñoz Urraca.

Octavo. – Conceder, dentro de la **Modalidad IV: Trabajos Fin de Master (TFM)** dos premios de 625,00 € cada uno con cargo al presupuesto del Consejo Social de la UCM, a los siguientes trabajos Fin de Master:

- **Desarrollo de biomateriales para reparación neural mediante técnicas de impresión 3D**, dotado con 625,00 € y promovido por:
 - Dania Droubi Harkassi.
- **Desmetalización de células fotovoltaicas de silicio y recuperación de plata**, dotado con 625,00 € y promovido por:

- Alejandra Vázquez Adán.

Noveno. - Los premios en metálico se han distribuido de manera proporcional entre el número de miembros que forman parte de los equipos beneficiarios, salvo indicación en favor de uno o varios de ellos, previa aplicación de la retención fiscal legalmente establecida.

Décimo. - Esta resolución se dará a conocer a los interesados en la siguiente página web de Compluemprende: <https://www.ucm.es/compluemprende/> así como por otros medios de contacto aportados por los interesados en su solicitud de participación.

Decimo primero. - En virtud del artículo 20 de la precitada convocatoria esta resolución agota la vía administrativa; por lo tanto, contra ella, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la misma fecha indicada.

Todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado del 2 de octubre) y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa (Boletín Oficial del Estado de 14 de julio).

Madrid, a fecha de la firma digital

María Concepción García Gómez

GARCIA
GOMEZ MARIA
CONCEPCION
- DNI
02528753H

Firmado digitalmente por GARCIA GOMEZ
MARIA CONCEPCION - DNI 02528753H
DN: C=ES, O=UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE DE MADRID, OU=
CERTIFICADO ELECTRONICO DE
EMPLEADO PUBLICO, SERIALNUMBER
=IDCES-02528753H, SN=GARCIA
GOMEZ, G=MARIA CONCEPCION, CN=
GARCIA GOMEZ, MARIA CONCEPCION -
DNI 02528753H
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2025.10.21 09:49:25+02'00'
Foxit PDF Editor Versión: 13.1.7

EI RECTOR

P.D. LA VICERRECTORA DE FORMACIÓN PERMANENTE, EMPLEABILIDAD Y
EMPREDIMIENTO

(Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM de 21 de marzo 2025)